

Colegio San Esteban

¡Un nuevo ciclo comienza!

El colegio San Esteban forma parte del mayor medio de educación: La Escuela.

Nuestra tarea es cultivar simultáneamente las facultades intelectuales, desarrollar las emocionales, promover los valores y proyectarlos a la vida adulta.

Nuestro desafío es y ha sido formar alumnos con:

- * Valores cristianos comprometidos,
- * Conscientes de sus deberes y de sus derechos como personas,
- * Afirmados en el sentido trascendente de la vida humana y en sus convicciones religiosas.

Nos esforzamos para educarlos libres, responsables y reflexivos:

- * Entrenados para desarrollar sus capacidades naturales en las ciencias, las artes y el deporte;
- Progresivamente autónomos en la construcción de sus proyectos de vida;
- * Capaces de interactuar positivamente tanto con sus compañeros y con sus grupos de pares como con los adultos;
- * Dispuestos a aprovechar creativamente su tiempo libre y a asumir responsabilidades sociales acordes con su edad;
- * Cuidadosos de toda vida habitando responsablemente la "casa en común"; enseñando a colaborar con la Creación desde sus capacidades y su Fe.
- * Respetuosos de todas las expresiones espirituales,
- * Fieles a la Patria, a sus tradiciones y obedientes a las leyes que la rigen.

Los invito a caminar este 2023 con la alegría de la confianza compartida y con el deseo en el corazón de servir como primera vocación del alma.

Prof. Marcela Fávora Directora General Académica

Nuestra Misión es:

Formar sólidamente a los alumnos en los principios de la Religión Católica para que viviendo de Acuerdo con las verdades evangélicas desarrollen actitudes coherentes con las mismas. Posibilitar que los alumnos accedan al más alto nivel de las Ciencias, la Cultura General, Educación Artística y el Idioma Inglés, estimulando la investigación y la apertura para que partiendo del hombre como protagonista y artífice de su propio futuro y considerando las características sociales, económicas y culturales de la comunidad, pueda alcanzar el nivel de excelencia que le permita comunicarse, acceder a la información e insertarse en el mundo universitario y profesional. Desarrollar la capacidad física incentivando la práctica de los Deportes y las actividades creativas fomentando la adquisición de habilidades y destrezas para que mediante la creación de un ambiente físico-humano adecuado, se logre un desarrollo armónico en mente, cuerpo y espíritu. Propiciar un clima de trabajo dentro de la Comunidad Educativa : armónico, participativo, flexible, que favorezca su crecimiento integral a nivel personal y social.

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

PRIMERA PARTE

NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN

I . HORARIOS:

El Colegio San Esteban optó por esta modalidad desde su creación el comienzo de sus actividades a las 9 hs. No puede permitirse que de un modo habitual un alumno/a llegue tarde al aula. Es fundamental que se comparta la formación inicial, el izamiento de la bandera y el rezo diario para crear el clima apropiado no provocando alteraciones ni distracciones que suelen prolongarse hasta 10 ó 15 minutos después de iniciada la tarea.

A las 08:55 horas sonará un primer timbre para la formación. A las 09:00 horas se producirá el segundo y definitivo. A partir de ese momento se cerrarán las dos puertas de acceso. El ingreso por la calle Uruguay no será posible, debiendo dirigirse a la entrada principal. Los alumnos entrarán al Colegio sólo después del Izamiento y la Oración de la mañana. Se les colocará tarde. Serán citados los padres o tutores de los alumnos que incurran en impuntualidades reiteradas e injustificadas para que produzcan los descargos correspondientes.

El horario de salida está estipulado a las 16:50 horas. Luego del sonido del timbre los alumnos permanecerán formados a la espera que los Docentes responsables del Turno los convoquen.

Los padres deberán esperar fuera del colegio la salida de sus hijos/as, no pudiendo entrar a retirarlos y dejando libre la puerta.

En caso de los talleres extra programáticos se permitirá el acceso de los padres durante los últimos 15 minutos de la clase.

Los alumnos de los cumpleaños saldrán por Uruguay.

A principio de año, en la ficha de actualización de datos figuran quiénes son los únicos autorizados por los padres para retirar a los alumnos, si se autoriza a otra persona, por favor comunicarlo por escrito.

Los alumnos que se retiran en remis, no pueden esperarlo fuera del portón, por más que estén con hermanos mayores. En este caso los Padres deben enviar por escrito el nombre de la Empresa de Remis que retira a sus hijos, y de ser posible marca del auto y datos del chofer.

Si algún alumno/a se retira a la casa de un compañero/a, avisarlo ese día por medio del Sistema de Comunicaciones del Colegio. No se permitirá llamar por teléfono para que sean autorizados.

UNIFORME ESCOLAR PRIMARIO

MUJERES	VARONES
 Pollera Kit reglamentaria. (color rojo, azul y blanco) Camisa blanca Sweter de color reglamentario (azul con ribete rojo y gris) Polar azul marino con el escudo del 	 Pantalón gris corto o largo Remera reglamentaria (azul con cuello y el escudo del Colegio) Sweter azul de color reglamentario (azul con ribete rojo y gris) Polar azul marino con el escudo del
 Colegio.Campera azul marino Medias strech tres cuartos color reglamentario (no se permitirán 	 Colegio Campera azul marino Medias strech tres cuartos azul marino
medias de algodón tipo fútbol) • Zapatos marrones o negros	(no se permitirán medias de algodón tipo fútbol)Zapatos marrones o negros
Bufanda azul Los accesorios para el cabello deberán ser de color carey o azul. No está permitido el uso de pulseras, cadenas varias o adornos	

EDUCACIÓN FÍSICA PRIMARIO

MUJERES	VARONES
 VERANO Pollera azul con escudo del Colegio. Remera reglamentaria (gris de hockey) Medias reglamentarias con vivos del Colegio. Zapatillas deportivas. 	 VERANO Pantalón blanco corto Remera blanca reglamentaria (blanca sin cuello con las letras SE en color azul) Medias reglamentarias con vivos del Colegio. Zapatillas deportivas.
INVIERNO	INVIERNO
Jogging color reglamentario	Jogging color reglamentario

Les recordamos la necesidad de marcar todas las prendas o útiles con nombre y apellido; <u>ello facilita</u> <u>la no perdida.</u> Apelamos a los Padres como últimos responsables, para la devolución de las prendas que por error los chicos llevan a su casa.

El olvido de ropa, ya sea en los salones o en el patio, será pasible de una observación.

Las niñas usarán el pelo recogido; podrán usar cintas, lazos o vinchas azules o blancas únicamente.

Los varones tendrán que tener el pelo corto.

No está permitido el uso de pañuelos atados al cuello, colgantes, collares, pulseras y piercings tanto para los varones como las mujeres.

Las niñas no podrán venir con las uñas pintadas o decoradas.

En invierno se permitirá la campera, arriba del sweater.

III. CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES:

Solicitamos una supervisión diaria para verificar la tarea o estudio que se debe realizar para el día siguiente; como así también de las notas obtenidas por exámenes y/o lecciones.

El Sistema de Comunicaciones es un medio de comunicación entre las familias y la escuela. Por el contrario no recomendamos utilizarla para exponer posturas de disenso Familia – Colegio; aconsejamos ante esta situación enviar el comentario pertinente en sobre cerrado o la presentación personal. Todo ello para que el alumno/a observe siempre y en la medida de lo posible una absoluta coherencia de objetivos y valores entre ambas instituciones.

IV. CUMPLEAÑOS:

Insistimos por razones de Responsabilidad Civil, como custodios de la integridad de sus hijos, que es condición ineludible el **Permiso por Escrito** para poder retirarse con sus compañeros a un cumpleaños.

A pesar de ello varias situaciones se han presentado por su incumplimiento, complicándose aún más cuando se trataba de alumnos menores que, lógicamente, exteriorizaban diversos estados de angustia.

No podremos permitir excepciones; en consecuencia alumno que no traiga la autorización escrita deberá volver a su casa por su medio habitual. Se admite el mail para autorizar (colegiosanesteban@colegiosanesteban.edu.ar) El método será similar para aquellos alumnos/as que quieran retirarse con un compañero/a. En ningún caso basta el permiso telefónico.

Se retirarán por el acceso de la calle Uruguay los pools de cumpleaños. Los Docentes acompañarán a los alumnos hasta la puerta, lugar en donde las madres/padres organizadores se harán responsable de la ubicación de las alumnas/os en el micro, auto o autos que ellos consideren, también serán responsables del cuidado de los alumnos/as una vez que el docente se los haya entregado.

V. HIGIENE PERSONAL

Es deber de los padres el correcto aseo personal de los alumnos/as. Como así también la limpieza y prolijidad de la indumentaria de sus hijos.

Por lo establecido en el punto II, es que llamaremos la atención de aquellos alumnos que no presenten el uniforme como corresponda.

Les agradeceremos que realicen un **tratamiento preventivo de pediculosis** una vez por semana, y que los niños se mantengan con el pelo corto y recogido las niñas.

Periódicamente se realizará una revisación y si alguien presentara pediculosis, se le avisará por teléfono a su hogar para que sea retirado del establecimiento y no podrá reincorporarse hasta que se haya realizado el tratamiento adecuado para evitar el contagio (son dos o tres días como mínimo).

VI. USO DEL TELÉFONO:

Sólo los Directores autorizan su utilización.

En ningún caso se permitirán llamados que estén relacionados con útiles olvidados; las consecuencias del incumplimiento provocarán en el alumno un crecimiento responsable. Por el contrario, el permiso reiterado crea un estado de dependencia e irresponsabilidad personal para enfrentar sus obligaciones naturales.

Recordamos que está prohibido el uso del teléfono celular por parte de los alumnos. Si algún alumno/a insistiera con la práctica de dicho aparato en el Colegio el mismo no se hará responsable por su posible pérdida.

VII. INASISTENCIA:

Por ser una Institución Bilingüe es tan importante la concurrencia a la mañana como a la tarde, por tal motivo les pedimos que no permitan ausentarse en un turno para estudiar para el otro.

Se deberán justificar por escrito si son solamente hasta dos (2) días consecutivos. Si la no concurrencia es de más de dos (2) días, al reincorporarse lo deben hacer con el correspondiente certificado médico, caso contrario no podrá ser admitido en la Institución.

Si la ausencia es por motivo de viaje, los padres deben informar con anterioridad y por escrito la ausencia. Cabe recordar que por ser una Institución Bilingüe, contamos con una semana de receso en el mes de Septiembre. Por tal motivo solicitamos el compromiso de los Señores Padres para disponer esa semana para viajar y no otra.

VIII. ENTREVISTAS:

Los docentes de Inglés y Castellano citarán a los padres para informar sobre el desempeño académico, social y/o disciplinario de sus hijos/as, en la medida que así se requiera.

Asimismo, ustedes podrán solicitar entrevistas con los Directivos y Docentes cuando lo consideren necesario. Las mismas deberán ser requeridas por nota a través del Sistema de Comunicaciones.

Ante casos de urgencia, el Colegio como lo ha hecho siempre, está dispuesto a atender a los Señores Padres en la medida de lo posible, si no han solicitado la entrevista oportunamente.

IX. MEDICACIÓN:

Toda medicación que deba tomar un alumno/a deberá ser suministrada únicamente por sus padres o la persona, por ellos autorizada, siempre y cuando esté acompañada de un permiso escrito de parte del responsable del alumno.

Les informamos que tanto Docentes, Personal Administrativo como Directores no tenemos autorización para medicar y/o suministrar medicamento alguno.

X. FICHAS DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS - FICHAS MÉDICAS:

Solicitamos que completen la totalidad de los datos requeridos correctamente.

La entrega de la misma deberá hacerse efectiva durante las dos primeras semanas de clases.

La ficha médica deberá ser firmada por los padres y un médico que certifique el buen estado de salud para realizar Educación Física. El plazo de entrega de la misma no podrá exceder los primeros quince (15) días de clases. Luego de ese plazo el alumno que no la haya presentado, no podrá realizar actividad Física, ni deportiva, con las consecuencias que eso significa: perder días de clases y su no calificación.

XI. ABANDERADOS:

Se nombrarán Abanderados de la Bandera Nacional, Primer y Segundo escolta a los Alumnos/as de Sexto Año que hayan obtenido los tres primeros promedios entre Primero y Quinto Año. En caso de de paridad se prioriza al alumno de mayor antigüedad en el Colegio.

Se perderá el derecho a ser abanderado o escolta en el transcurso del año en que fue designado, si el alumno incurriera en una falta considerada "sumamente grave" por el presente acuerdo.

SEGUNDA PARTE

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA.

MARCO LEGAL

La elaboración del Acuerdo Institucional de Convivencia se efectuó bajo el marco legal fijado por la Ley de Educ. Nac. Nº 26206, la correspondiente al orden provincial Nº 13298 y los considerandos pautados por la Res. 1709/09 (Convivencia escolar), la normativa emanada de la Res 1615/02 (Jornadas Institucionales) y de la Res. 1615/58 y el aporte de integrantes de nuestra comunidad educativa (padres, alumnos, docentes y directivos).

El presente AIC entiende el concepto de disciplina encuadrado en un proceso integral, delimitado por un marco de valores de participación e interacción con los restantes actores institucionales, los cuales exceden el simple cumplimiento de reglas impuestas. Pretende valorar los derechos de los docentes y alumnos a la vez que destaca sus responsabilidades a la luz de los objetivos específicos de nuestra institución escolar fijados en el Proyecto Institucional.

DE LOS ALUMNOS.

a) Son sus derechos:

- Disponer de un clima ordenado y de trabajo que favorezca tanto su aprendizaje cuanto su formación como personas.
- Exponer con responsabilidad sus opiniones durante el desarrollo de las clases participando activamente en éstas.
- · Acceder al diálogo permanente con las autoridades del colegio.
- Ser evaluados con equidad y acordes al régimen de evaluaciones y promociones vigentes.
- Utilizar los materiales que el Colegio pone a su disposición.
- Usar el uniforme y distintivos que los identifican como integrantes de nuestra comunidad educativa.
- Ser informados de su situación disciplinaria.
- Ser escuchados antes que se juzgue su conducta.

b) Son sus deberes:

- Adoptar una actitud de colaboración frente al proceso educativo.
- No incurrir en faltas de respeto hacia compañeros, docentes y personal del colegio.
- Guardar las formas de cortesía en actitudes, modales y vocabulario hacia el prójimo.
- · Asumir la responsabilidad de su conducta aún cuando ésta se produzca en situaciones grupales.
- Colaborar con el logro de un clima de fecundo trabajo en clase.
- Evitar, en todo sentido, actitudes especulativas.

- Traer todos los elementos necesarios para el desarrollo de sus tareas.
- · Respetar las normas de puntualidad y asistencia.
- Ingresar al Colegio en el horario de inicio de actividades y establecido para rendir homenaje a la Bandera Nacional y realizar como una gran familia la Oración a Nuestro Señor.
- Permanecer en el ámbito del Colegio hasta tanto sea autorizado su retiro.
- Permanecer en sus salones de clases durante el desarrollo de éstas.
- No causar deterioros en materiales que el Colegio coloca a su disposición.
- · Usar el uniforme reglamentario.
- · Asumir la responsabilidad de conocer el presente acuerdo institucional de convivencia.
- Notificar a sus Padres, en el tiempo estipulado,toda sanción que haya sido aplicada.
- Concurrir al Colegio sin elementos ajenos al quehacer educativo.

DE LOS PADRES O ADULTOS RESPONSABLES:

a) Son sus derechos:

- Ser tratado respetuosamente por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- · Ser escuchados por docentes y directivos.
- · Acudir a directivos para plantear inquietudes, observaciones y sugerencias.
- Ser informado por directivos y/o docentes acerca de las evaluaciones,calificaciones y conducta de sus hijos.
- Autorizar el uso de imágenes obtenidas durante las actividades académicas curriculares y extracurriculares.

b) Son sus deberes:

- Registrar su firma en el momento de inscripción o reinscripción.
- · Respetar, cumplir y colaborar para que se cumpla el presente Acuerdo Institucional de Convivencia.
- Completar y entregar firmada la Actualización de Datos y la Ficha Médica dentro de los 15 días del comienzo de clases.
- Firmar notificaciones y boletines de calificaciones dentro de las 48 horas de recibidos por sus hijos.
- · Concurrir cuando fueran citados por docentes/directivos.

- · Colaborar con el uso prolijo del uniforme escolar reglamentario.
- No interrumpir las actividades académicas del alumno y/o personal. Esto se hace extensiva a todos los talleres extra programáticos.
- No ingresar al establecimiento ni recorrer sus instalaciones sin previa autorización de la Dirección.
- · Respetar los horarios de atención del personal docente, directivo y administrativo de la Escuela.
- Cumplir las obligaciones administrativas que asume al inscribir a sus hijos en el Colegio, establecidas en el contrato anual de Reserva de Vacante y/u otros instrumentos.
- Solventar las reparaciones edilicias y/o de equipos y/o de infraestructura como compensación por los daños producidos a los mismos por sus hijos, salvo el desgaste que resultase de su uso normal.

OBJETIVOS DEL PRESENTE ACUERDO

QUE LOS EDUCANDOS:

- · Profundicen el Amor a Dios.
- Tomen conciencia de sus derechos y deberes.
- · Conozcan las normas que propenden a una eficaz convivencia
- Adquieran sentido autocrítico desarrollando su madurez personal.
- · Adquieran un responsable uso de la libertad.
- Jerarquicen la veracidad y la autenticidad en desmedro de toda actitud especulativa.
- · Superen el individualismo tomando conciencia del bien común.
- Lleven a la práctica efectiva valores como el respeto, la solidaridad y la cooperación en el ámbito institucional, con el correspondiente impacto en lo que a la formación del ciudadano refiere.
- En definitiva, que aprendan a accionar dentro de un marco de virtud, orden y tolerancia, acatandola normativa institucional, por convicción y no por coacción.

SANCIONES:

El no cumplimiento de algunos de los deberes, merecerá por parte de los alumnos una sanción de carácter punitivo o reparador (reconstruir lo destruido, desagraviar al agraviado, etc.) que variará de acuerdo a la gravedad de la falta cometida o a su reincidencia. La Dirección, o quien corresponda, recalcará el carácter pedagógico de la medida aplicada con una clara tendencia constructiva.

Las faltas de menor importancia serán sancionadas con una anotación en el Cuaderno de Comunicaciones.

ANEXO

I. Serán consideradas faltas leves y sancionadas con anotaciones en el cuadernos

disciplinario:

- a) 1 Firma:
- 1) Ensuciar, escribir, deteriorar o dañar las instalaciones del Colegio.
- 2) Comer o beber en clase sin autorización.
- 3) Molestar o causar desorden.
- 4) Traer el uniforme incompleto.
- 5) Presentación personal inadecuada.
- 6) Llegar impuntualmente y en forma no autorizada a clase y/o formaciones.

7) Entregar con retraso toda documentación escolar..

II. Serán consideradas faltas graves y sancionadas con:

b) 2 Firmas:

- 1) Arrojar objetos, cualquiera sea su índole dentro de las instalaciones del Colegio.
- 2) Escupir.
- 3) Uso de celulares en el Colegio sin la debida autorización.
- 4) Dormir o escuchar música no autorizada en clase
- 5) Ausentarse de una clase sin autorización.

c) 3 Firmas:

- 1) No participar del izamiento de la bandera o de la oración general.
- 2) Ausentarse del Colegio sin autorización.
- 3) Pelear o generar situaciones de violencia dentro o en la periferia del colegio.
- 4) Ingresar al Colegio elementos que atenten contra la moral y/o la seguridad.
- 5) Falsificar documentación escolar.
- 6) La falsificación de la firma en la conformidad de cualquier documento escolar.
- 7) Ofender pasivamente a Dios o a los símbolos patrios.
- 8) Reiterar faltas del tipo b.

III. Son consideradas faltas sumamente graves:

- 1) No respetar el cuerpo del otro.
- 2) Agredir a un alumno menor.
- 3) Faltar el respeto, oral, escrita o gestual a docentes, no docentes y/o padres del colegio.
- 4) Ofender activamente a Dios o a los símbolos patrios.
- 5) Las faltas graves con circunstancias agravantes.

Las sanciones correspondientes serán implementadas directamente por el Consejo Institucional de Convivencia.

Observaciones:

Si bien todo alumno tiene derecho de intercambiar opiniones sobre una posible sanción, deberá hacerlo en el marco del respeto, caso contrario agravará la inconducta cometida.

Cuando el alumno llegue a la cantidad de cinco firmas, se convocará a los padres para conversar sobre el comportamiento del alumno. Totalizadas las quince firmas al finalizar el segundo trimestre se evaluará la posibilidad de no ofrecerle la posibilidad de matricularse para el año siguiente. Dicha matriculación quedará a criterio del Consejo Institucional de Convivencia, el cual tomará la decisión en Diciembre o Febrero a la luz del desempeño total del alumno en cuestión.

Firma Padre, Madre o Tutor	Aclaración